**No romantizar los crímenes horrendos**

A propósito de este llamado del presidente de la Corte Suprema de Justicia a no romantizar los hechos violentos de la toma del Palacio de Justicia por el M-19 en 1985 y de que se cuente la verdad sin eufemismos, recuerdo uno de los más importantes debates que tuve desde la dirección del Centro Nacional de memoria Histórica (CNMH) con exdirectivos, funcionarios y contratistas y con políticos que me asediaron, y por los cuales fui investigado por denuncia de los congresistas Iván Cepeda, María José Pizarro y Antonio Sanguino ante la Procuraduría y la JEP, incluso con queja ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

El debate, que se tornó en persecución, giró alrededor de una metodología que se pretendió dar por sentada e incuestionable acerca de la manera de presentar la memoria de las víctimas a través de tres ejes: cuerpo, agua y tierra. Con esos ejes narrativos se organizó la primera muestra piloto del museo de memoria de las víctimas, Voces para Transformar a Colombia (VTC) en 2018 en Bogotá y Medellín, y, en 2019 en Cali y Villavicencio.

En los textos de dicha exposición se decía que habían sido acordados con un grupo de víctimas y se preguntaba "que le hizo la guerra al cuerpo?, ¿qué le hizo la guerra al agua? y ¿qué le hizo la guerra al agua? de tal forma que se anonimizaba quién en la guerra o en el conflicto armado había cometido tal o cual crimen de guerra, es decir, no era correcto nombrar a los culpables, y al derivar la atención del público hacia tales ejes, se anonimizaba a las víctimas, se minimizaba a los lugares de ocurencia, a las fechas, a las víctimas de los crímenes atroces, sobre el supuesto de que de esa forma se revictimizaba a las víctimas.

A pesar de quienes, investidos de grandes poderes, realizaban una devastadora y sistemática campaña deformando mi forma de pensar y acusándome de censurar la exposición museística que la JEP determinó congelar para supuestamente protegerla del daño que yo le pudiera causar, a pesar del allanamiento de la JEP a los computadores del CNMH y a mis correos institucional y personal en los computadores del (CNMH) y de un juicio llamado dialógico en el que el magistrado instructor, el Dr. Gustavo Adolfo Salazar, restringió mi derecho a defenderme de manera amplia y detallada después de haber convocado como testigos a cerca de medio centenar de "especialistas en museo", exdirectivos del CNMH, líderes de víctimas etc. para que declararan en mi contra. Después de haber demostrado total respeto a la medida cautelar de la JEP sobre la muestra VTC, el magistrado Salazar determinó que yo había incurrido en desacato, por supuestamente haber modificado el guion y la muestra VTC, asunto que la PGN terminó archivando el pasado mes por ausencia de pruebas.

A pesar de todo ello, pude, con ayuda de personal vinculado al CNMH dejar claridad de mi pensamiento que resumo en los siguientes puntos:

1. El guion y los textos e imágenes de la exposición VTC fueron mantenidos en las exposiciones de 2019 y las modificaciones que se hicieron fueron de caráctewr museográfico relacionadas con los espacios disponibles.

2. Ni esa exposición ni cualquiera de las otras que se realizaron o se lleguen a adelantar en el futuro pueden constituyen la exposición definitiva de la memoria de las víctimas, pues el camino que hace falta recorrer en la recuperación de las memorias es mucho más extenso que el que se ha hecho hasta hoy.

3. Es prácticamente imposible que un conflicto armado tan complejo y extenso como el colombiano, con tan numerosos tipos de víctimas, victimarios, influencias, tipos de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, diversidad regional, diversidad de periodos temporales, debates, investigaciones académicas y judiciales, etc., sea posible sintetizarlo en un único relato o en una sola exposición o en un único y definitivo guion.

4. La Ley 1448/2011 y el decreto 1448/2011, establecen con claridad las funciones y objetivos del deber de memoria que el estado colombiano se compromete para conservar la memoria de las víctimas del conflicto armado interno (CAI) y divulgarla evitando sesgos y romantización de los hechos criminales y los victimarios.

5. Dado el alto número de víctimas, es recomendable que el CNMH en coordinación con entidades territoriales y organizaciones de víctimas establezcan un consenso metodológico que facilite cumplir las metas de ley abordando casos emblemáticos.

6. La voz de las víctimas a través de sus narraciones debe ser diferente a la de los contratistas y funcionarios del CNMH.

7. Todos los productos y publicaciones del CNMH deben estar dispuestas a la crítica y el debate.

8. Estas y otras consideraciones las dejé expuestas en un documento abierto titulado "CARACTERIZACIÓN DEL PLAN Y DEL GUION MUSEOLÓGICO

MUSEO DE LA MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS Y ARCHIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE COLOMBIA (MMVADH", marzo de 2022, que puede ser consultado en el Informe de Gestión el cual debe estar visible, como otros informes, en el portal oficial del CNMH. También se lo puedo hacer llegar por correo electrónico o WhatsApp a cualquier persona interesada en conocerlo.

"Corte Suprema pide no ‘acomodar’ con eufemismos la verdad del holocausto del Palacio de Justicia <https://lalinternaazul2.wordpress.com/2024/11/09/corte-suprema-pide-no-acomodar-con-eufemismos-la-verdad-del-holocausto-del-palacio-de-justicia/>

Darío Acevedo Carmona, 9 de noviembre de 2024